

I.A.P.O.S.

AVISO

El Instituto Autárquico Provincial de Obra Social convoca para cubrir cargos de la Planta Permanente en Categoría Inicial, en la Subdirección Areas Sur y Delegaciones del Interior que se indican a continuación, mediante el procedimiento de Selección, de conformidad al siguiente detalle:

I.A.P.O.S. Rosario - Agrupamiento Administrativo (15 cargos). Agrupamiento Mantenimiento y Producción (1 cargo). Agrupamiento Servicios Generales (1 cargo). I.A.P.O.S. San Lorenzo - Agrupamiento Administrativo (1 cargo). I.A.P.O.S. Villa Constitución: Agrupamiento Administrativo (1 cargo). I.A.P.O.S. Cañada de Gómez, Agrupamiento Administrativo (1 cargo).

Cierre de inscripción: 4 de Noviembre de 2003.

Lugar y forma de presentación: por Correo. Curriculum Vitae acompañado de certificado de buena conducta y fotocopia certificada de la documentación que acredite los antecedentes presentados. Dirigido a: Jefe Departamento Personal - Tca.RRHH Patricia Iturraspe Rivadavia 3452 - Santa Fe - cod. 3000. Asunto: Determinar lugar, cargo y Agrupamiento al que se presenta.

Para mayor información dirigirse en el horario de 8 a 12 hs. a Rosario Buenos Aires 1480 Oficina Personal. San Lorenzo - Gral. López 1098. Villa Constitución Lisandro de La Torre 587. Cañada de Gómez Hipólito Irigoyen 172 Municipalidad. Santa Fe San Martín 3145.

S/C 25469 Oct. 17 Oct. 20

MINISTERIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION Nº 524/02

Se notifica por este medio que en los autos caratulados "MENDEZ, AGUSTIN NICANOR" - Expediente Nº 00501-0054527-V y 0137529-V, mediante el cual se gestiona la rectificación de la Resolución Nº 212/00 ampliatoria de la Nº 236/90.

EL MINISTRO DE SALUD
Y MEDIO AMBIENTE
RESUELVE

Artículo 1º. - Rectifícase la Resolución Nº 212/00, estableciéndose que el treinta por ciento (30%) de incapacidad parcial y permanente que se le dictaminara al señor AGUSTIN NICANOR MENDEZ - M.I. Nº 6.243.681, actualmente con funciones en la Dirección General de Movilidad de la Gobernación, no es imputable al servicio, por haberse demostrado, que no se produjo como consecuencia del accidente de trabajo que sufriera el día 26 de enero de 1989, que fuera calificado como tal por Resolución Nº 236/99, sino que responde a una patología preexistente según dictamen de la Junta Médica constituida en fecha 3/4/02 en la Dirección General de Higiene y Salud del Trabajador.

Artículo 2º.- Instrúyase sumario administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 61º y concordantes de la ley Nº 8525, con el objeto de investigar los hechos y deslindar responsabilidades, respecto de la presunción de ilegitimidad del dictamen del Acta de Reconocimiento Médico labrada en fecha 8/4/99 por la Junta Médica Permanente de la División Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Dirección General de Higiene y Salud del Trabajador, obrante en f. 51 de las presentes actuaciones.

Artículo 3º.- Desestímase el reclamo indemnizatorio por incapacidad laboral interpuesto mediante nota presentada en fecha 26/6/00, por el señor AGUSTIN NICANOR MENDEZ, cuyos demás datos se mencionan en el artículo 1º.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. FERNANDO BONDESIO

Ministro de Salud y Medio Ambiente

S/C 25125 Oct. 17 Oct. 21

RESOLUCION N° 803/02

Se notifica por este medio que en los autos caratulados "RIOS CARMEN LIDIA" Expediente N° 501-0014775-0, mediante el cual se gestiona recursos de revocatoria y apelación en subsidio interpuestos:

EL MINISTRO DE SALUD
Y MEDIO AMBIENTE
RESUELVE

Artículo 1°.- Admítase el recurso de revocatoria interpuesto, mediante apoderado, por la señora CARMEN LIDIA RIOS - M.I. N° 2.413.269, ex agente del ex Hospital de Niños "Dr. Ricardo Gutiérrez" de Santa Fe, contra Resolución N° 783/98, quedando consecuentemente sin efecto dicho acto administrativo.

Artículo 2°.- Autorízase la liquidación y pago de la suma de \$ 4.283,76 (PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS), a favor de la señora CARMEN LIDIA RIOS, cuyos, demás datos se mencionan en el artículo precedente.

Artículo 5°.- Comuníquese al Ministerio de Hacienda y Finanzas Dirección General de Finanzas - Contaduría General y Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Artículo 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. FERNANDO BONDESIO
Ministro de Salud y Medio Ambiente

S/C 25126 Oct. 17 Oct. 21

RESOLUCION 109/03

Se notifica por este medio que en los autos caratulados "BLANES, SOFIA MERCEDES" Expediente N° 501-0024.148-1, mediante el cual se gestiona un presunto accidente de trabajo;

EL MINISTRO DE SALUD
Y MEDIO AMBIENTE
RESUELVE

Artículo 1°.- Desestímase la pretensión de que se califique como ACCIDENTE DE TRABAJO al siniestro sufrido el día 1 de marzo de 1999 por la señora SOFIA MERCEDES BLANES - M.I. N° 4.955.044, con funciones en el Servicio para la Atención Médica de la Comunidad de San Cristóbal, e impútase la licencia usufructuada por tal motivo al artículo 16° y siguientes del régimen aprobado por Decreto-Acuerdo N° 1919/89, con reintegro a sus tareas sin incapacidad.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. FERNANDO BONDESIO
Ministro de Salud y Medio Ambiente

S/C 25127 Oct. 17 Oct. 21

RESOLUCION N° 108/03

Se notifica por este medio que en los autos caratulados "MALESKY, ESTANISLADA" Expediente N° 501-043.511-6, mediante el cual se gestiona un presunto accidente de trabajo.

EL MINISTRO DE SALUD
Y MEDIO AMBIENTE
RESUELVE

Artículo 1°.- Desestímase la pretensión de que se califique como ACCIDENTE DE TRABAJO al siniestro sufrido el día 25 de febrero de 2002 por la señora ESTANISLADA MALESKI - M.I. N° 6.043.250, con funciones en el Servicio para la Atención Médica de la Comunidad "Dr. Jaime Ferré" de Rafaela, e impútase la licencia usufructuada por tal motivo al artículo 16° y siguientes del régimen aprobado por Decreto-Acuerdo N° 1919/89, con reintegro a sus tareas sin incapacidad.

Artículo 41° - Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. FERNANDO BONDESIO
Ministro de Salud y Medio Ambiente

S/C 25124 Oct. 17 Oct. 21

RESOLUCION N° 225/03

Se notifica por este medio que en los autos caratulados "QUINTEROS FELICIANA" Expediente N° 501-0043485-2, mediante el cual se gestiona un presunto accidente de trabajo.

EL MINISTRO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE

Artículo 1°.- Desestímase la pretensión de que se califique como ACCIDENTE DE TRABAJO al siniestro sufrido el día 12 de marzo de 2002 por la señora FELICIANA QUINTEROS - M.I. N° 7.587.270, con funciones en el Hospital del Centenario de Rosario, e impútase la licencia usufructuada por tal motivo al artículo 16° y siguientes del régimen aprobado por Decreto-Acuerdo N° 1919/89, con reintegro a sus tareas sin incapacidad.

Ing. FERNANDO BONDESIO
Ministro de Salud y Medio Ambiente

S/C 25123 Oct. 17 Oct. 21

DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

DISPOSICION N° 205

SANTA FE, 1 de Octubre de 2003

VISTO el informe elevado por el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia, el que solicita la inscripción de varias firmas y

CONSIDERANDO:

Que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto Acuerdo 5100/55 y Disposición 046/03, quedando debidamente encuadrada en las disposiciones vigentes.

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes del Decreto 5100/55.

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

DISPONE:

1. Inscribir en este Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, a las siguientes firmas con los números y vigencia que se detallan para cada caso: (1.820) AV DISTRIBUCIONES S.R.L. (31-01-2004); (1.821) DROGUERIA HORIZONTE S.R.L. - (30-06-2004); (1.822) FARMACEUTICOS ARGENTINOS S.A. - (31-01-2004); (1.823) "LA INDUSTRIAL" S.H. de RADOSSEVICH, CARLOS ALBERTO y RADOSSEVICH, JOSE ARNOLDO (30-06-2004); (1.824) PROYECTOS DEL LITORAL S.R.L. - (30-04-2004); (1.825) RHOMICRON ELECTRONICA MEDICA S.A.C.I.F. - (30-09-2004); (1.826) - "TECNOFFICE" de AZAF, HUGO DANIEL - (30-06-2004); (1.827) TECNOLOGIA CONTRA INCENDIOS S.A. (30-06-2004).

2. Otorgar a las firmas proveedoras la certificación que la acredite como tales en su inscripción bajo los números y validez mencionados precedentemente.

3. Regístrese, comuníquese al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. RICARDO C. CRISTINA
Director Provincial de
Contrataciones y Suministros

S/C 25128 Oct. 17
